

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO 007 – 2009

04 de abril del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 08 de mayo del 2009)

HORA DE INICIO : 11:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 13:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

ASISTENTES

| | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. DR.MANUEL NUÑEZ VERGARA | REP. PROG. SECT. III, PRESIDE |
| 2. DR.LUIS CARAVEDO REYES | REP. ASPEFAM |
| 3. DR. FERNANDO CARBALLO | REP. MINSA |
| 4. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| 5. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ | REP. ANMRP |
| 6. DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI | REP.. ALT. ESSALUD |
| 7. DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SECRETARIO EJECUTIVO |
| 8. DR. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL CONAREME |

I. DESPACHO RECIBIDO

1. Acta de la sesión del 03 de Abril del 2009 de la Comisión de Trabajo BONIFICACION SERUMS – RESIDENTADO MEDICO conformada por CONAREME en Sesión Extraordinaria del 01 de Abril del 2009. **Pasa a Orden del Día.**

II. INFORMES

1. Dr. Luis Caravedo Ríos: Informa que se ha estado realizando las coordinaciones respectivas con las universidades que todavía no se habían suscrito a participar en el examen realizado por ASPEFAM para el presente Proceso de Admisión; habiéndose logrado que tanto la UNFV, cuya incorporación ya se había informado en la Sesión de CONAREME del 27 de marzo, como la USMP se adhieran al EXAMEN UNICO para el presente proceso de admisión. **Pasa a Orden del Día.**
2. Dr. Javier Torres: Informa que se ha revisado el Consolidado del Cuadro General de Vacantes, resultado de las reuniones de coordinación entres entidades formadoras, prestadoras y médicos residentes encontrándose 5 incongruencias con relación a la cantidad de campos clínicos autorizados, 02 para la UNMSM (en los programas de Neurología Pediátrica en el ISN y Neonatología en el HN 2 de Mayo) y 03 para la UNFV (en los programas de Pediatría en el Hospital Sergio Bernales, Neumología en el HNERM y Neonatología en el HN Carlos Alberto Sabogal Sologuren). **Pasa a Orden del Día.**

III. PEDIDOS

1. No se presentan pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **ACTA DE LA SESIÓN DEL 03 DE ABRIL DEL 2009 DE LA COMISIÓN DE TRABAJO BONIFICACION SERUMS – RESIDENTADO MEDICO CONFORMADA POR CONAREME EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DEL 2009.**

Se presenta informe de las conclusiones a las que llego la Comisión de Trabajo BONIFICACION SERUMS – RESIDENTADO MEDICO conformada por CONAREME en Sesión Extraordinaria del 01 de Abril del 2009. En este informe se establece la forma en la que se va a proceder con respecto al tema; la cual debe ser incorporada a las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009 debiendo modificarse el artículo 4 y el anexo 6 de las mismas, implicando que se deja sin efecto los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3

Acuerdo N° 040-2009-CDT-CONAREME: Visto el Informe de la Comisión de Trabajo BONIFICACION SERUMS – RESIDENTADO MEDICO conformada por CONAREME en Sesión Extraordinaria del 01 de Abril del 2009, se aprueba la modificación de artículo 4 y el Anexo 6 de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009, tal como consta en anexo adjunto.

2. **Punto 1 de Informes: DR. LUIS CARAVEDO REYES: INFORMA QUE SE HA ESTADO REALIZANDO LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS CON LAS UNIVERSIDADES QUE TODAVÍA NO SE HABÍAN SUSCRITO A PARTICIPAR EN EL EXAMEN REALIZADO POR ASPEFAM PARA EL PRESENTE PROCESO DE ADMISIÓN; HABIÉNDOSE LOGRADO QUE TANTO LA UNFV, CUYA INCORPORACIÓN YA SE HABÍA INFORMADO EN LA SESIÓN DE CONAREME DEL 27 DE MARZO, COMO LA USMP SE ADHIERAN AL EXAMEN UNICO PARA EL PRESENTE PROCESO DE ADMISIÓN.**

Habiendo presentado el Dr. Luis Caravedo informe sobre las coordinaciones que se han llevado a cabo con la UNFV y la USMP, las cuales se han comprometido a participar en el EXAMEN UNICO, el cual será elaborado por ASPEFAM, para el presente Proceso de Admisión Residentado Médico 2009, se plantea que a efectos de la celeridad que requiere este proceso se modifiquen las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 en el sentido que el examen será por la modalidad de EXAMEN UNICO y no colegiado lo que implica debe modificarse el artículo 5 de las Disposiciones Complementarias Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009.

Acuerdo N° 041-2009-CDT-CONAREME: Habiendo tomado conocimiento del informe presentado por el Dr. Luis Caravedo, se aprueba la modificación del artículo 5 de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión Residentado Médico 2009, tal como consta en anexo adjunto.

3. **Punto 2 de Informes: DR. JAVIER TORRES: INFORMA QUE SE HA REVISADO EL CONSOLIDADO DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES, RESULTADO DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN ENTRES ENTIDADES FORMADORAS, PRESTADORAS Y MÉDICOS RESIDENTES ENCONTRÁNDOSE 5 INCONGRUENCIAS CON RELACIÓN A LA CANTIDAD DE CAMPOS CLÍNICOS AUTORIZADOS, 02 PARA LA UNMSM (EN LOS PROGRAMAS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL ISN Y NEONATOLOGÍA EN EL HN 2 DE MAYO) Y 03 PARA LA UNFV (EN LOS PROGRAMAS DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL SERGIO BERNALES, NEUMOLOGÍA EN EL HNERM Y NEONATOLOGÍA EN EL HN CARLOS ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN).**

Se han realizado las coordinaciones pertinentes con las entidades formadoras y prestadoras, solicitándoles documentación en la que se pueda corregir estas incongruencias, habiendo respondido de manera oficial el Instituto Nacional de Salud del Niño, el cambio de la plaza de Neurología Pediátrica bajo la modalidad destaque para la UNMSM por Neurocirugía Pediátrica bajo la modalidad destaque para la UNMSM, la cual si cuenta con campo clínico autorizado. El Hospital Nacional Dos de Mayo y el Hospital Sergio Bernales se han comunicado vía telefónica pero a la fecha no han hecho llegar documentación oficial.

Siendo que corresponde publicar dicho cuadro de plazas, se propone que se publique el mismo prescindiendo de consignarse aquellas ofertas que resulten incongruentes y con una observación final al mismo indicando que las mismas están pendientes de programación, por coordinación entre la formadora y la prestadora, después de lo cual se implementará al Cuadro General de Plazas para su oferta.

Acuerdo N° 042-2009-CDT-CONAREME: Realizar la corrección de de la plaza de Neurología Pediátrica bajo la modalidad destaque para la UNMSM por Neurocirugía Pediátrica bajo la modalidad destaque para la UNMSM, la cual deberá consignarse en el Cuadro General de Vacantes, aprobado por CONAREME.

Acuerdo N° 043-2009-CDT-CONAREME: Publicar el Cuadro General de Vacantes, especificando que las plazas en las que se han encontrado incongruencias están pendientes de programación, las cuales deberán ser implementadas después de la entrega de documentación oficial de las conclusiones de las coordinaciones entre entidades formadoras y prestadoras correspondientes.